

QUILMES, 5 de agosto de 2011

VISTO el expediente N° 827-0155/11 mediante el cual se tramitan las licencias de los Docentes del Departamento de Ciencias Sociales, y la nota presentada por el profesor Edgardo Rodríguez, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la nota del Visto, el profesor Rodríguez solicita licencia entre el 1° de agosto de 2011 y el 31 de enero de 2012.

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 33° (Asuntos Particulares), del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que tal como lo establece el artículo 3° del Reglamento antes citado, corresponde al Director del Departamento proceder al otorgamiento de la presente licencia.

Por ello,

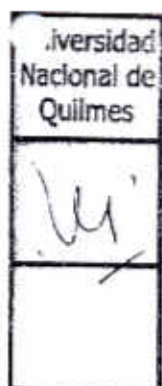
**EL DIRECTOR  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

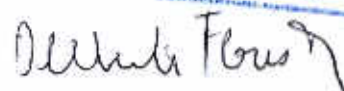
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia, sin goce de haberes en los términos previstos por el artículo 33° (Asuntos Particulares), del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Universidad Nacional de Quilmes, al profesor Edgardo Rodríguez DNI: 18.265.215, a partir del 1° de agosto de 2011 y hasta el 31 de enero de 2012, inclusive.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION (D.) N° 019/11



  
Jorge Flores  
Director  
Departamento de Ciencias Sociales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES